



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 15 DE JULIO DE  
2021.** -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:51 (diez horas con cincuenta y un minutos) del día jueves 15 de julio de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa el Auditorio "Juan Rulfo" previamente convocados los **CC. José Donaldo Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la séptima sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

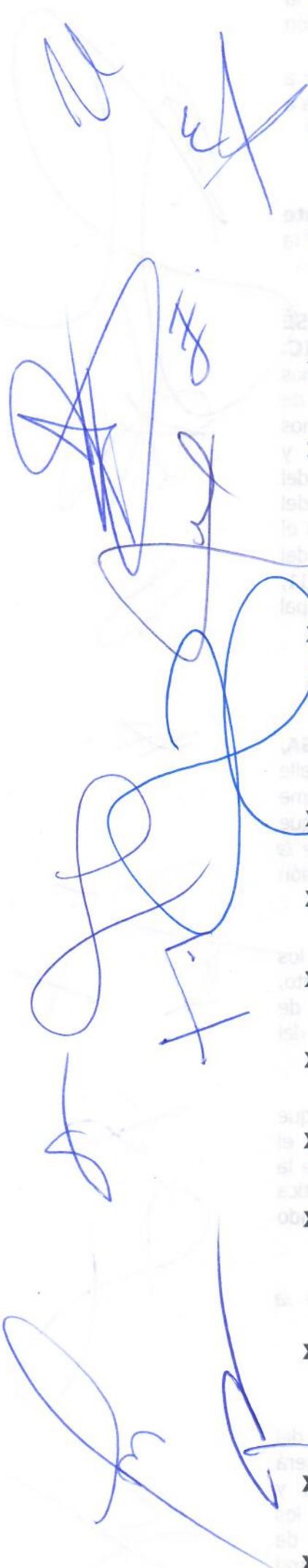
- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por el que se declara la imposibilidad del Ayuntamiento de prestar por sí mismo el servicio público del rastro en el Municipio de Comala y la conveniencia de que lo preste un tercero;
- V.** Propuesta y aprobación en su caso, para iniciar el procedimiento de la licitación pública y convocatoria de concesión del servicio público del rastro en el Municipio de Comala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 97 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
- VI.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización de la integración de la Comisión Técnica Especializada para la concesión del servicio público del rastro, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 97 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, referente al acuerdo por el que se establecen los trámites, el manual de procedimientos para sustanciar trámites, fichas de trámite y formato de solicitud para obras de Telecomunicación, a fin de obtener la Certificación PROREFORMA;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en relación a la modificación del capítulo IV Bis del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de SERVICIOS PERSONALES, por la cantidad de \$ 157,735.66;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 03-01-07 Telemática 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por movimiento escalafonario de Secretario a Auxiliar Administrativo;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 03-01-07 Telemática 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por movimiento escalafonario de Auxiliar Administrativo a Jefe Administrativo;

- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestal de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$154,047.30;
- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$19,700.00;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestal de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$213,000.00;
- XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$7,000.00;
- XVI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$11,000.00;
- XVII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la cuenta pública del mes de Junio de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XVIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance la cuenta pública semestral 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XIX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente al convenio de pago de Fondo de Retiro del C. Martín Cruz Castillo;
- XX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la creación de la partida presupuestal 6-1-1 Despacho del C. Director de Obra Pública, 3-9-0-0 Otros Servicios Generales, 3-9-2-5 Certificaciones y Demás Impuestos y Derechos;
- XXI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo al Informa de Avance de la Gestión Financiera del presente ejercicio fiscal 2021;
- XXII.** Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para reintegrar a las juntas municipales y comisarias que ingresen el cobro de vía pública a la Tesorería Municipal, su aportación más un 10% vía subsidio;
- XXIII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivó la participación del C. Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga, el cual solicitó se eliminara del punto octavo del orden del día, lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** y realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera: -----

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por el que se declara la imposibilidad del Ayuntamiento de prestar por sí mismo el servicio público del rastro en el Municipio de Comala y la conveniencia de que lo preste un tercero;

- 
- V.** Propuesta y aprobación en su caso, para iniciar el procedimiento de la licitación pública y convocatoria de concesión del servicio público del rastro en el Municipio de Comala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 97 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
- VI.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización de la integración de la Comisión Técnica Especializada para la concesión del servicio público del rastro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, referente al acuerdo por el que se establecen los trámites, el manual de procedimientos para sustanciar trámites, fichas de trámite y formato de solicitud para obras de Telecomunicación, a fin de obtener la Certificación PROREFORMA;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de SERVICIOS PERSONALES, por la cantidad de \$ 157,735.66;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 03-01-07 Telemática 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por movimiento escalafonario de Secretario a Auxiliar Administrativo;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 03-01-07 Telemática 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por movimiento escalafonario de Auxiliar Administrativo a Jefe Administrativo;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestal de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$154,047.30;
- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$19,700.00;
- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestal de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$213,000.00;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$7,000.00;
- XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$11,000.00;
- XVI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la cuenta pública del mes de Junio de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XVII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance la cuenta pública semestral 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XVIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente al convenio de pago de Fondo de Retiro del C. Martín Cruz Castillo;
- XIX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la creación de la partida presupuestal 6-1-1 Despacho del C. Director de Obra Pública, 3-9-0-0 Otros Servicios Generales, 3-9-2-5 Certificaciones y Demás Impuestos y Derechos;

**XX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo al Informe de Avance de la Gestión Financiera del presente ejercicio fiscal 2021;

**XXI.** Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para reintegrar a las juntas municipales y comisarias que ingresen el cobro de vía pública a la Tesorería Municipal, su aportación más un 10% vía subsidio;

**XXII.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el **Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

La Comisión de Gobernación y Reglamentos integrada por los Ciudadanos **CC. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, y LIC. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO**, Presidente y Secretarías respectivamente, del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnado el análisis técnico, financiero, legal y administrativo de la prestación del servicio público de Rastro por parte del Ayuntamiento en el municipio de Comala, Colima para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 42, 45 fracción I inciso r), 87 fracción III, 97 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto en el artículo 11, 12 y 13 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, Colima; se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que por instrucciones del **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal, se turnó el memorándum suscrito por el maestro Felipe Valle López, Secretario del Ayuntamiento, por el que remite a esta Comisión el informe suscrito por la C. CP. Esther Castellano Rodríguez, Tesorera municipal en el que pone a consideración el "*Informe técnico, financiero, legal y administrativo de la prestación del servicio público de Rastro Municipal*". Lo anterior para que la Comisión emita el Dictamen que considere debe ser presentado al Cabildo.

**SEGUNDO.** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece que los Ayuntamientos organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y prestación de sus servicios públicos y vigilarán que la prestación de los servicios públicos se realice en igualdad de condiciones a todos los habitantes del municipio, en forma permanente, general, uniforme y continua.

**TERCERO.** Que el servicio de Rastro Municipal constituye un servicio público que está a cargo del Ayuntamiento de Comala y es obligación del mismo prestar el servicio de manera oportuna y eficiente, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 86 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y demás relativos.

**CUARTO.** Que del "*Informe técnico, financiero, legal y administrativo de la prestación del servicio público de Rastro Municipal*" presentado se destaca que:

#### ▪ Situación técnica

**Instalaciones:** El rastro municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, que se destinan al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza, el corral de desembarque está destinado a recibir el ganado que va a ser sacrificado y el corral de depósito sirve para guardar el ganado que, habiendo cumplido con los requisitos de propiedad, sanitarios y fiscales, está debidamente preparado para el sacrificio, en la sala de matanza se realiza el sacrificio, la extracción de vísceras y el corte de carnes

Desde el inicio de esta administración se realizó la observación que en el año 2018 las instalaciones del Rastro Municipal no cuentan con el material solicitado por la Cofepris, desde un punto de vista higiénico y sanitario, el rastro municipal debe reunir las condiciones mínimas necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto.

**Actividades:** Las actividades que se realizan actualmente por parte del Ayuntamiento es la inspección a cada uno de los establecimientos cárnicos para la verificación sanitaria de la carne, vísceras y productos derivados que se comercializan en los establecimientos; además se realiza la revisión de facturas de ganado bovino y el registro de animales sacrificados, para posterior revisión del comité de fomento y protección pecuaria del Estado.

Los servicios se proporcionan normalmente en el rastro y están encaminados al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Recibir en los corrales el ganado en pie.
- Inspeccionar la sanidad de los animales.
- Encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio.
- Hacer el degüello y evisceración de los animales.
- Vigilar el estado sanitario de la carne. • Proporcionar el servicio de vigilancia.
- Facilitar el transporte sanitario de los canales.

#### ▪ Situación financiera y administrativa

**Ingresos:** Durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, se realizaron cobros que representen ingresos por el Servicio de Rastro, por la cantidad de 475,056.67 (cuatrocientos setenta y cinco mil cincuenta y seis pesos 07/100 M.N.) Así mismo para el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 se destinó la cantidad de 281,523.12 (doscientos ochenta y un mil quinientos veintitrés pesos 12/100 M.N.).

Haciendo un análisis simple basándonos en los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento con relación al Rastro municipal y basándonos en los periodos anteriores más recientes, el rastro representa más un gasto al municipio que resalta rentable, esto además de no considerar los salarios de los trabajadores y la inversión que se debe hacer a las instalaciones solicitado por la Cofepris, desde un punto de vista higiénico y sanitario, con la finalidad de poder reunir las condiciones **MÍNIMAS** necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto.

Referente a lo administrativo, estas comprenden un conjunto de actividades que realiza el administrador del rastro, tendientes a asegurar la adecuada operación en la prestación de este servicio público, para lo cual es necesario aumentar el número de trabajadores en el rastro debido a que el administrador es responsable de supervisar el diario funcionamiento del rastro y debe permanecer en él durante las horas de matanza, vigilando el orden interno y supervisando que se cumpla con la inspección sanitaria, la autorización para el sacrificio y el pago de los derechos respectivos.

Y al no contar con el personal suficiente las nunca podremos solventar las observaciones hechas por la COFEPRIS, lo cual podría acarrear multas y sanciones económicas y hasta la pérdida de la licencia del rastro.

**QUINTO.** Que una vez analizado "Informe técnico, financiero, legal y administrativo de la prestación del servicio público de Rastro Municipal" y la inexistencia de las condiciones **MÍNIMAS** necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto y la salud de las finanzas públicas en relación al Rastro en el Municipio de Comala; la Comisión determina que es procedente declarar la imposibilidad del Ayuntamiento de prestar por sí mismo el servicio público de rastro en el municipio de Comala, Colima. Por lo que es conveniente la participación de un particular en la prestación del servicio público de rastro municipal, que sea más conveniente económicamente y modernice y mejore la prestación del servicio.

**SEXTO.** Que de conformidad con la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los servicios públicos municipales, con excepción de las funciones de seguridad pública, policía preventiva municipal, tránsito y vialidad, previa autorización del Cabildo, pueden ser materia de concesión, sujetándose a lo establecido por la Ley. Por lo anteriormente expuesto y fundado, La Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen por el que se declara la imposibilidad e ineficacia del Ayuntamiento de prestar por sí mismo el servicio público de rastro en el municipio de Comala, Colima; y la conveniencia de que lo preste un tercero.

**SEGUNDO.** Se autoriza iniciar el procedimiento para la Licitación pública de Concesión de Servicio Público de Rastro en el municipio de Comala, Colima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**TERCERO.** Se aprueba para que el H. Ayuntamiento por conducto de la Oficialía Mayor formule realice los trámites correspondientes y publique la convocatoria para la Concesión del Servicio de Rastro en el Municipio de Comala, Colima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que no tiene inconveniente en aprobarlo, pues ya se hizo una mesa de trabajo y se explicó el tema financiero, pues tiene un impacto significativo en las finanzas del Ayuntamiento, sin embargo, da el voto a favor siempre y cuando no se direccioné, sino que haya un concurso público y quien cumpla con todos los requisitos legales pueda obtener esas condiciones. - - - - -

2) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que para no generar polémica los rastros. El someter la posibilidad a analizar cualquiera de los escenarios del manejo de los rastros de Comala y de Colima, por eso se deben de hacer las aportaciones necesarias. La COESPRIS, señala que el rastro del Ayuntamiento de Comala no tiene ni la autorización para el funcionamiento. En el tema del rastro se tomará en cuenta todo lo aportado por los integrantes del Cabildo, para mejorar las finanzas del Ayuntamiento, pues es más el gasto que el ingreso en el rastro. Vale la pena analizar todos los escenarios que se tienen, realizar una visita al rastro, de entrada la COESPRIS nos está exigiendo la modificación de una parte del rastro para la operatividad y no lo vayan a clausurar. Es por eso que debemos entrar en un análisis, pero al final la decisión la va a tomar la mayoría dentro del Cabildo y no se va a hacer nada que no se autorice por este cuerpo colegiado. - - - - -

3) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, comentó que en el presupuesto hay más o menos un millón doscientos cincuenta mil para la operación del rastro y del panteón, lo que quiere decir que casi medio millón son para el rastro. El rastro tiene un gasto de casi un millón de pesos, entre nóminas y lo que se ocupe. Se han hecho algunas adecuaciones pero le hace falta muchas. Considera que es necesario se explique a la población. Y en el siguiente punto considera que debe ser una convocatoria general y no dirigida para una persona. Contestándole el Presidente que es lo que se pretende aprobar un análisis de la situación del rastro, y para tomar una decisión se tomará en cuenta a la población y a las personas interesadas, para que pueda pasar a Cabildo y sea lo que la mayoría quiera. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el **Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, presentó el inicio del procedimiento y las bases de la convocatoria.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el inicio del procedimiento y las bases de la convocatoria; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, señaló que para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 97 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en el cual se establece la creación de una comisión técnica especializada en el servicio público a concesionar. Por lo que con fundamento en el artículo 112, 113, 119 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, la comisión estará integrada por un presidente y dos secretarios, proponiéndose al **C. Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga**, como Presidente y las Regidoras **Licda. Elba de la Vega Pascual** y **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, como Secretarias y al **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, como Vocal de la Comisión Técnica Especializada.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración la propuesta antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 11:00 horas del día **05 de julio de 2021** reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, NORMA ARACELI CARILLO ASCENCIO** - Presidente y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021. Nos reunimos para dictaminar lo relativo al acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue y uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones; el manual de procedimientos para sustancias tramite de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones; las fichas de trámite para el despliegue, uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones y formato de solicitud para obras de telecomunicación. Esto para obtener la certificación proreforma y:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el director de obras públicas y desarrollo urbano, Arq. Ramón Chaves Arellano, mediante oficio número DOPDU 325/2021 de fecha 28 de junio de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 067/2021.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Gobernación y Reglamentos, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 128 en su fracción II inciso c), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de gobernación y reglamentos, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa respecto a la creación de los trámites para el despliegue y uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones; el manual de procedimientos para sustancias tramite de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones; las fichas de trámite para el despliegue, uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones y formato de solicitud para obras de telecomunicación. Para obtener la certificación proreforma y con esto adaptarnos a las nuevas tecnologías y desarrollo para el bien de la población.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar la creación de los trámites para el despliegue y uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones, así como el manual de procedimientos para sustancias tramite de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones. Las fichas de trámite para el despliegue, uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones y el formato de solicitud para obras de telecomunicación.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción I, 90, 109, 111 fracción II, 117, 120, 125 fracción IV, 128 fracción II inciso c), 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; aprobándose el presente dictamen por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión son competentes para dictaminar lo relativo a la propuesta materia del presente dictamen para la creación de los ya citados documentos, por lo que quedaría de la siguiente forma, al desglosar cada uno de ellos:

- 1.- Acuerdo por el que se establece los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicación. (ANEXO 1)
- 2.- Manual de procedimientos para sustancias tramites de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. (ANEXO 2)
- 3.- Fichas de trámite para el despliegue, uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones. (ANEXO 3)
- 4.- Formato de solicitud para obras de telecomunicación. (ANEXO 4)

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión aprueban el acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue y uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones; el manual de procedimientos para sustancias tramite de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones; las fichas de trámite para el despliegue, uso, mantenimiento, reparación y regularización de infraestructuras de telecomunicaciones y formato de solicitud para obras de telecomunicación.

**TERCERO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario

respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración del H. Cabildo el dictamen antes señalado, mismo que en votación económica, NO ALCANZÓ LA MAYORÍA DE VOTOS, por lo que se regresa nuevamente a la Comisión.

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la trasferencia presupuestaria de Egresos de Servicios Personales para el Pago de Finiquito de Nomina del periodo 17 y 18 del mes de Junio de Póliza de Previsión así como el Bono del Día de la Secretaria la trasferencia asciende al monto de \$157,736.66 ( Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos 66/100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-154-2021 de 29 de Junio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 68/2021 fecha 30 de Junio de 2021 y turnado a la Comisión el 02 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la trasferencia presupuestaria de Egresos de Servicios Personales para el Pago de Finiquito de Nomina del periodo 17 y 18 del mes de Junio de Póliza de Previsión así como el Bono del Día de la Secretaria la trasferencia asciende al monto de \$157,736.66 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos 66/100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima;

artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; poner a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **Solicitud relativo a la transferencia presupuestaria de Egresos de Servicios Personales para el Pago de Finiquito de Nomina del periodo 17 y 18 del mes de Julio de Póliza de Previsión así como el Bono del Día de la Secretaria la transferencia asciende al monto de \$157,736.66 ( Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos 66/100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la transferencia presupuestaria de Egresos de Servicios Personales para el Pago de Finiquito de Nomina del periodo 17 y 18 del mes de Junio de Póliza de Previsión así como el Bono del Día de la Secretaria que se pagara en Julio la transferencia asciende al monto de \$157,736.66 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos 66/100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. . Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 12:00 am horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$180,968.21 ( Ciento Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 21/100 MN de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de**

**\$4524.20 a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023 Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, Actualizado los Montos Queda sin Efecto parte del Dictamen Presentado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No 6/2021 del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Celebrado el Día Lunes 14 de Junio del Presente Año, del Honorable Ayuntamiento de Comala, y**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Oficial Mayor Rocío Solano Orozco en su Carácter de Funcionaria** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 155/06/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López** con la petición con número de folio 070/2021 y fecha 30 de Junio del 2021 y Turnado a la Comisión el 02 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$180,968.21 ( Ciento Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 21/100 MN de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4524.20 a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023 Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, Actualizado los Montos Queda sin Efecto parte del Dictamen Presentado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No 6/2021 del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Celebrado el Día Lunes 14 de Junio del Presente Año, del Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **LAE, Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.**

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125

fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el Siguiendo Solicitud de Dictamen **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$180,968.21 ( Ciento Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 21/100 MN de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4524.20 a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023 Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, Actualizado los Montos Queda sin Efecto parte del Dictamen Presentado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No 6/2021 del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Celebrado el Día Lunes 14 de Junio del Presente Año,** del Honorable Ayuntamiento de Comala, Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala

**Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Juicio de Laudo con los folios de los Documentos en trámite.**

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Dictaminan por UNANIMIDAD lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Luis Francisco Guzmán Fuentes con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$180,968.21 ( Ciento Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 21/100 MN Pago de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4,524.20 a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023, Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, Actualizado los Montos Queda sin Efecto Parte del Dictamen Presentado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No 6/2021 del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Celebrado el Día Lunes 14 de Junio del Presente Año, El Cabildo Municipal Asume la Responsabilidad del Pago al 15 de Octubre 2021 Termino de la Administración y la Siguiendo Administración Será Responsable del Seguimiento a los Pagos ya que es un Laudo Ejecutorio que Indica un Juez Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón el Pago a el Trabajador Sindicalizado del del Honorable Ayuntamiento de Comala, y ésta Comisión Dictaminadora: Por UNANIMIDAD en Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su Calidad de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio del 2021, y**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López,** Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** - - - - -

--- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 am horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Arturo Mata Ceballos del Departamento 03-01-07 Telemática03-09-04-01 con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$184,883.47 ( Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 47/100 MN) de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4,622.09 ( Cuatro Mil Seiscientos Veinte y dos Pesos 09/100 MN) a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023, Solicitud por Pago de Laudo en el Juicio del Expediente Laboral No 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, del Honorable Ayuntamiento de Comala, y**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Oficial Mayor Rocío Solano Orozco en su Carácter de Funcionaria** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 156/06/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López** con la petición con número de folio 069/2021 y fecha 30 de Junio del 2021 y Turnado a la Comisión el 02 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Arturo Mata Ceballos del Departamento 03-01-07 Telemática03-09-04-01 con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$184,883.47 ( Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 47/100 MN) de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4,622.09 ( Cuatro Mil Seiscientos Veinte y dos Pesos 09/100 MN) a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023 Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, del Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **LAE, Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.**

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el Siguiete Solicitud de Dictamen **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Arturo Mata Ceballos del Departamento 03-01-07 Telemática03-09-04-01 con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$184,883.47 ( Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 47/100 MN) de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4,622.09 ( Cuatro Mii Seiscientos Veinte y dos Pesos 09/100 MN) a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023 Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, del Honorable Ayuntamiento de Comala, Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Orozco Solano en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala**

**Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Juicio de Laudo con los folios de los Documentos en trámite.**

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Dictaminan por UNANIMIDAD lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Arturo Mata Ceballos del Departamento 03-01-07 Telemática 03-09-04-01 con No de Expediente en el Laudo 173/2018 Por la Cantidad de \$184,883.47 ( Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 47/100 MN) de Laudo Ejecutorio ) En (40) Cuarenta Exhibiciones Quincenales de \$4,622.09 ( Cuatro Mil Seiscientos Veinte y dos Pesos 09/100 MN) a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2023 Esto en Acuerdo del Expediente Laboral No de Expediente en el Laudo 173/2018 Elevado a Categoría de Laudo Ejecutorio del día 20 de Febrero del 2021, El Cabildo Municipal Asume la Responsabilidad del Pago al 15 de Octubre 2021 Termina de la Administración y la Siguiete Administración Será Responsable del Seguimiento a los Pagos ya que es un Laudo Ejecutorio que Indica un Juez Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón el Pago a el Trabajador Sindicalizado del Honorable Ayuntamiento de Comala, y ésta Comisión Dictaminadora: Por UNANIMIDAD en Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su Calidad de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio del 2021, y.**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la trasferencia presupuestaria de Egresos para darle solvencia a diversas capítulos y estructuras administrativas por objeto de gasto por asignación de presupuesto en otra fecha y otro centro de costo y objeto de gasto diferente el gasto por la cantidad de \$ 154,047.30 ( Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete Pesos 30/100 MN )** Que se realizó en el mes de Mayo en **Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-158-2021 de 01 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 71/2021 fecha 01 de Julio de 2021 y turnado a la Comisión el 02 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la trasferencia presupuestaria de Egresos para darle solvencia a diversas capítulos y estructuras administrativas por objeto de gasto por asignación de presupuesto en otra fecha y otro centro de costo y objeto de gasto diferente el gasto por la cantidad de \$ 154,047.30 ( Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete Pesos 30/100 MN )** Que se realizó en el mes de Mayo en **Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del

caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **Solicitud relativo a la transferencia presupuestaria de Egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas por objeto de gasto por asignación de presupuesto en otra fecha y otro centro de costo y objeto de gasto diferente el gasto por la cantidad de \$ 154,047.30 ( Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete Pesos 30/100 MN )** Que se realizó en el mes de Mayo en **Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la transferencia presupuestaria de Egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas por objeto de gasto por asignación de presupuesto en otra fecha y otro centro de costo y objeto de gasto diferente el gasto por la cantidad de \$ 154,047.30 ( Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuarenta y Siete Pesos 30/100 MN )** Que se realizó en el mes de Mayo en **Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Nota: Se adjuntan Documentos que abalan dicho proceso facilitados por la Oficialía Mayor

Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. . Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 2,600.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 2,600.00
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,000.00	
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 1,000.00
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$ 5,000.00	
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$ 5,000.00
04-01-05	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 1,500.00	
04-01-05	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE		\$ 1,500.00

TRANSPORTE TERRESTRE			
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS	\$ 10,000.00	
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS		\$10,000.00
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 546.14	
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		\$ 546.14
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 601.16	
04-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		\$ 601.16
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 4,000.00	
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 4,000.00
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 3,500.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 3,500.00
04-01-05	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 1,000.00	
04-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 1,000.00
08-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 5,000.00	
08-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 5,000.00
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 1,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		\$ 1,000.00
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,600.00	
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 1,600.00
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,000.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$ 1,000.00
08-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	\$ 700.00	
08-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS		\$ 700.00
10-01-01	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN		\$ 10,000.00
10-01-01	03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		\$ 5,000.00
10-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.		\$ 5,000.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 20,000.00	
08-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		\$ 20,000.00
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 35,000.00	
10-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$ 10,000.00
08-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		\$ 5,000.00
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.	6,000.00	
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.		6,000.00
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	54,000.00	
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		54,000.00
TOTAL		<b>154,047.30</b>	<b>154,047.30</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

--- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$19,700.00 (diecinueve mil setecientos pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-159/2021 de 01 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 72/2021 y turnado a la Comisión el 01 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$19,700.00 (diecinueve mil setecientos pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno

Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD** solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$19,700.00 (diecinueve mil setecientos pesos 00/100) Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,200.00	
13-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$4,200.00
13-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$ 500.00	
13-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		\$ 500.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$3,000.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		\$3,000.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	12,000.00	
13-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		12,000.00
TOTAL		19,700.00	19,700.00

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal y a la **L.A.E. Rocío Solano Orozco, Oficial Mayor**, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Saia de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA**

**VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de Gasto Ordinario en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$213,000.00 ( Doscientos Trece Mil Pesos 00 /100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-161-2021 de 05 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 73/2021 fecha 06 de Julio de 2021 y turnado a la Comisión el 08 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de Gasto Ordinario en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$213,000.00 ( Doscientos Trece Mil Pesos 00 /100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de Gasto Ordinario en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$213,000.00 ( Doscientos Trece Mil Pesos 00 /100 MN** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. . Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

Concepto:	RECALENDARISA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	6,000.00	
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.		6,000.00
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	54,000.00	
15-01-01	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		54,000.00
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,800.00	
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,800.00
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,000.00	
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		3,000.00
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30,000.00	
08-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	25,000.00	
08-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	25,000.00	
10-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	40,000.00	
02-01-02	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		120,000.00
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	6,200.00	
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		6,200.00
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	5,000.00	
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.		5,000.00
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00	
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		5,000.00
06-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	11,000.00	
03-01-03	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		11,000.00
TOTAL		<b>\$213,000.00</b>	<b>\$213,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferecia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-162/2021 de 05 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 74/2021 y turnado a la Comisión el 06 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferecia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes

A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'F.' and another that looks like 'L.A.E.T.'.

eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00	
10-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		5,000.00
15-01-03	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,000.00	
15-01-03	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		2,000.00
TOTAL		<b>\$7,000.00</b>	<b>\$7,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal y a la **L.A.E. Rocío Solano Orozco, Oficial Mayor**, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario

respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-163/2021 de 05 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 76/2021 y turnado a la Comisión el 07 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la de **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio

Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por de **solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Concepto:	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
RECALENDARISACION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN			
UP UR UE			
10-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00	
10-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		11,000.00
TOTAL		11,000.00	11,000.00

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal y a la **L.A.E. Rocío Solano Orozco, Oficial Mayor**, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 am horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento

Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 854/2021 de fecha 05 de JULIO del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 077/2021 y Entregada el día 07 de JULIO del 2021, Turnada al a Comisión el 08 de Julio del 2021

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, y:** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de JUNIO el H. Ayuntamiento de Comala.

**Nota: Los Integrante T.A. Lucia Valencia Salazar Y TCS Ramsés Eugenio Díaz Valencia aprueban la remisión de la Cuenta Pública Mensual mas no su contenido además queda sujeta para la observancia del Congreso del**

**Estado de Osafig y la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Colima**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 12:00 am horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA**, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 857/2021 de fecha 07 de JULIO del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 078/2021 y Entregada el día 07 de JULIO del 2021, Turnada al a Comisión el 08 de Julio del 2021

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA**, por la C. C. P.

...ner Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA**, y Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública Semestral del Mes de ENERO a JUNIO el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala.

**Nota: Los Integrantes de la Comisión de hacienda Municipal Presidenta y Secretario Respectivamente T.A. Lucia Valencia Salazar Y TCS Ramsés Eugenio Díaz Valencia aprueban la remisión de la Cuenta Pública Semestral mas NO su contenido además queda sujeta para la observancia del Congreso del Estado de Osafig y la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Colima**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2021 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALA**, y el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 12:00 am horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento

Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **RELATIVO AL CONVENIO DE PAGO DE FONDO DE RETIRO DE C. MARTIN CRUZ CASTILLO A CUBRIRSE EN 25 ( VEINTICINCO ) EXIBICIONES QUINCENALES DE \$1,992.58 ( UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS PESOS 58/100MN) A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2021** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **Oficial Mayor Rocío Solano Orosco en su Carácter de Funcionaria** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 164/06/2021, Con fecha 7 de Julio del 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López** con la petición con número de folio 083/2021 y fecha 08 de Julio del 2021 y Turnado a la Comisión el 08 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **RELATIVO AL CONVENIO DE PAGO DE FONDO DE RETIRO DE C. MARTIN CRUZ CASTILLO A CUBRIRSE EN 25 ( VEINTICINCO ) EXIBICIONES QUINCENALES DE \$1,992.58 ( UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS PESOS 58/100MN) A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2021** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **LAE, Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de

Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el Siguiete Solicitud de Dictamen **RELATIVO AL CONVENIO DE PAGO DE FONDO DE RETIRO DE C. MARTIN CRUZ CASTILLO A CUBRIRSE EN 25 ( VEINTICINCO ) EXIBICIONES QUINCENALES DE \$1,992.58 ( UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS PESOS 58/100MN) A PARTIR DE LA**

**SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2021**, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Orozco Solano en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Dictaminan por UNANIMIDAD lo **RELATIVO AL CONVENIO DE PAGO DE FONDO DE RETIRO DE C. MARTIN CRUZ CASTILLO A CUBRIRSE EN 25 ( VEINTICINCO ) EXIBICIONES QUINCENALES DE \$1,992.58 ( UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS PESOS 58/100MN) A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2021, y el Monto total haciende a \$49,814.68 ( Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Catorce 68/100MN) De Fondo de Retiro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y ésta Comisión Dictaminadora: Por UNANIMIDAD en Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su Calidad de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio del 2021, y.**

**Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos en trámite además se hace responsable la Comisión de Hacienda hasta el 15 de Octubre del 2021 y la Siguiete administración se comprometa a dar seguimiento al Pago Puntal de dicho Convenio de acuerdo al Convenio salarial de Prestaciones del sindicato y el Honorable Ayuntamiento de Comala además de presupuestarle los pagos siguientes años que corresponde los pagos.**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 12:00 horas del día 13 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la Creación de la partida presupuestal 6-1-1del despacho del C Director de Obras Publicas por Arq. Ramón Chávez Arellano CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el pago con el recurso propio por la cantidad de \$7,395.00 (Siete Mil Trecientos Noventa y Cinco Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la por Arq. Ramón Chávez Arellano en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-374-2021 de 09 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 35/2021 fecha 09 de Julio de 2021 y turnado a la Comisión el 13 de Julio del mismo año.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la Creación de la partida presupuestal 6-1-1 del despacho del C Director de Obras Publicas CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el pago con el recurso propio por la cantidad de \$7,395.00 (Siete Mil Trecientos Noventa y Cinco Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por Arq. Ramón Chávez Arellano en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen de **Solicitud relativo a la Creación de la partida presupuestal 6-1-1 del despacho del C Director de Obras Publicas CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el pago con el recurso propio por la cantidad de \$7,395.00(Siete Mil Trecientos Noventa y Cinco Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD** de **Solicitud relativo a la Creación de la partida presupuestal 6-1-1del despacho del C Director de Obras Publicas CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el pago con el recurso propio por la cantidad de \$7,395.00(Siete Mil Trecientos Noventa y Cinco Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario** Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.

Nota: Se adjuntan Documentos que abalan dicho proceso facilitados por la Oficialía Mayor

Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. . Dicha petición fue enviada por Arq. Ramón Chávez Arellano en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 04 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto vigésimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 12:00 am horas del día 08 de Julio del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LO RELATIVO AL INFORME DE AVANCES DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMALA , COLIMA y:**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 863/2021 de fecha 09 de JULIO del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número

de folio 086/2021 y Entregada el día 13 de JULIO del 2021, Turnada al a Comisión el 13 de Julio del 2021

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LO RELATIVO AL INFORME DE AVANCES DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMALA , COLIMA** Turnada por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LO RELATIVO AL INFORME DE AVANCES DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMALA , COLIMA** y: Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de JUNIO el H. Ayuntamiento de Comala.

**Nota: Los Integrante T.A. Lucia Valencia Salazar Y TCS Ramsés Eugenio Díaz Valencia AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LO RELATIVO AL INFORME DE AVANCES DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMALA , COLIMA** y: mas no su contenido además queda sujeta para la observancia del Congreso del Estado de Osafig y la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Colima

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LO RELATIVO AL INFORME DE AVANCES DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COMALA , COLIMA,**

el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

- - - - En el desahogo del **punto vigésimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al oficio TM 855/2021, suscrito por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Comala, el cual señala lo siguiente:

Comala GOBIERNO MUNICIPAL NOS MUEVE LA TRADICIÓN

Punto No. XXII

COMALA PUEBLO MÁGICO

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. TM 855/2021

**MAESTRO FELIPE VALLE LOPEZ**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Comala, Col.  
PRESENTE:

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y a su vez solicitar a la comisión correspondiente la aprobación de entregar a las juntas municipales y comisarias que ingresen el cobro de vía pública a la Tesorería Municipal se le reintegre vía subsidio su aportación más un 10 %.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Comala, Col. a 15 julio de 2021

C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ  
Tesorera Municipal

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración, siendo aprobada por **UNANIMIDAD.** -----

- - - - En el desahogo del **punto vigésimo segundo** del orden del día, al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga,** siendo las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos) del día 15 de julio de 2021, clausuró la sesión extraordinaria en el entendido de que todos los puntos

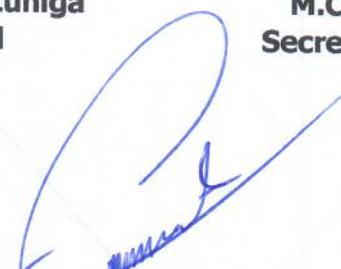
fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----



**C. José Donald Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal



**M.C. Felipe Valle López**  
Secretario del Ayuntamiento



**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndico

**REGIDORES:**



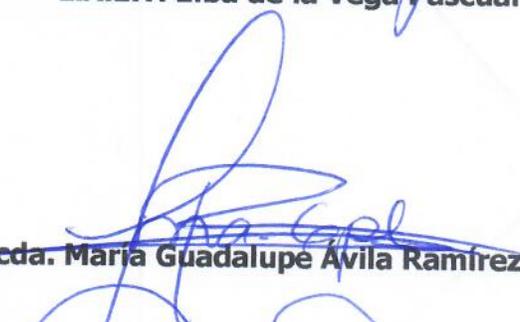
**Prof. Jaime Ramos García**



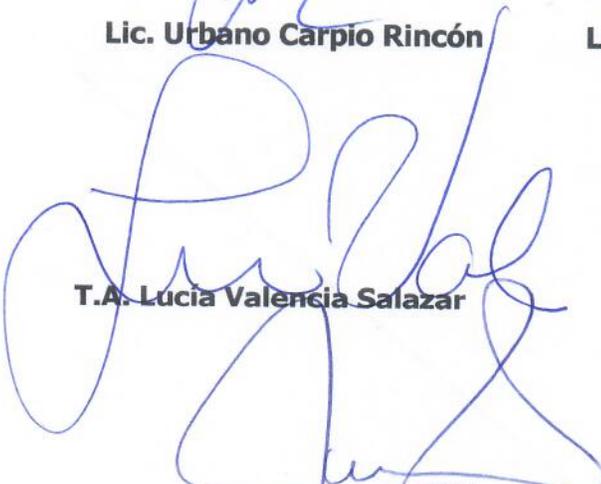
**L.A.E.T. Elba de la Vega Pascual**



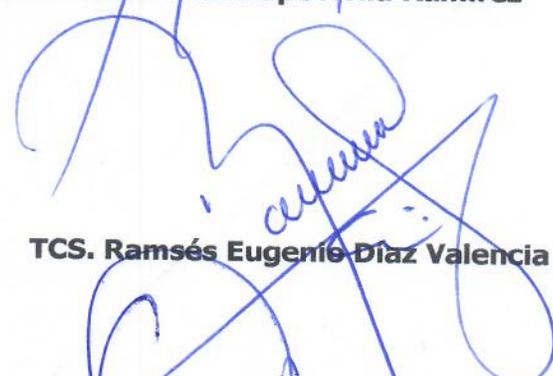
**Lic. Urbano Carpio Rincón**



**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**



**Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**



**M. Arq. Omar Edel Montes González**

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 15 de julio de 2021, en las instalaciones que ocupa el Auditorio "Juan Rulfo" en el Municipio de Comala. -----

